

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>		<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/7		El Pleno
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>		
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria	
<b>Fecha</b>	17 de junio de 2023	
<b>Duración</b>	Desde las 12:00 hasta las 12:45 horas	
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento	
<b>Presidida por</b>	TOMÁS PÉREZ JIMÉNEZ	
<b>Secretario</b>	ROSA NIEVES GODOY LLARENA	
<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
****931**	DAVID GODOY SUÁREZ	SÍ
****731**	INGRID NAVARRO ARMAS	SÍ
****857**	Isabel Suárez Sánchez	SÍ
****042**	JENNIFER DEL CARMEN SOSA MARTÍN	SÍ
****773**	JOSÉ FRANCISCO NAVARRO MATÍAS	SÍ
****488**	MIGUEL ULISES AFONSO OJEDA	SÍ
****296**	Naira Navarro Hernández	SÍ
****497**	PEDRO SUÁREZ MORENO	SÍ
****445**	RAFAEL HERNÁNDEZ GUERRA	SÍ
****538**	ROSA NIEVES GODOY LLARENA	SÍ
****514**	TOMAS PÉREZ JIMENEZ	SÍ
****085**	VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SÍ
****121**	YARA CÁRDENES FALCÓN	SÍ
****168**	Yazmina Llarena Mendoza	SÍ



**D<sup>a</sup>. Rosa Nieves Godoy Llarena,** manifiesta que el contenido de la presenta acta se ha realizado de conformidad con lo establecido en los artículos 109,1g) del Real Decreto 2568/1986, el artículo 50 del Real Decreto Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, que establecen:

La redacción del artículo 109,1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), es bastante clarificadora al establecer, entre los extremos que han de constar en las actas, los “asuntos que se examinen” y las “opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas”.

En la misma línea, el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de carácter básico, señala que “ De cada sesión se extenderá acta por el Secretario de la Corporación o, en su caso, del órgano correspondiente, haciendo constar, como mínimo, la fecha y hora de comienzo y fin; los nombres del Presidente y demás asistentes; los asuntos tratados; el resultado de los votos emitidos y los acuerdos adoptados. En las sesiones plenarias deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas ”.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (hoy Estatal) la función pública de la Secretaría comprende, entre otras, “Levantar acta de las sesiones de los órganos colegiados referidos en el apartado a) y someter a aprobación al comienzo de cada sesión el de la precedente”.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día **17 de Junio de 2023** en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, y 37 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que a continuación se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

### CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES:



**D. TOMÁS PÉREZ JIMÉNEZ.**  
**D. DAVID GODOY SUÁREZ**  
**D<sup>a</sup> NAIRA NAVARRO HERNÁNDEZ**  
**D<sup>a</sup> YAZMINA LLARENA MENDOZA**  
**D. RAFAEL HERNÁNDEZ GUERRA**  
**D<sup>a</sup> DOÑA ISABEL SUÁREZ SÁNCHEZ**  
**D. VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  
**D<sup>a</sup>. YARA CÁRDENES FALCÓN**  
**D. D. MIGUEL ULISES AFONSO OJEDA**  
**D. DON PEDRO SUÁREZ MORENO**  
**D<sup>a</sup> INGRID NAVARRO ARMAS**  
**D. JOSE FRANCISCO NAVARRO MATÍAS**  
**D<sup>a</sup> JENIFER DEL CARMEN SOSA MARTÍN**

Toma la palabra la Secretaria de la Corporación para saludar a los asistentes y manifestar que el objeto de la presente sesión es proceder a la constitución de la nueva Corporación de La Aldea de San Nicolás, a la vista de los resultados producidos en las elecciones municipales del pasado día 28 de mayo, solicitando la presencia en el Salón de Plenos de los miembros de la mesa de edad, constituida por Don Tomás Pérez Jiménez y Don David Godoy Suárez.

El procedimiento de constitución del Ayuntamiento se establece en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y conlleva la realización de las siguientes operaciones:

1º.- Formación de la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad presentes en el acto.

2º.- Acreditación de los Concejales electos ante la Mesa de Edad, mediante la presentación de la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona y el Documento Nacional de Identidad.

3º.- Juramento o promesa del cargo de Concejales, mediante la fórmula legalmente prevista de acatamiento de la Constitución.

4º.- Y, por último, elección del Alcalde.

Acto seguido se procede a formar la Mesa de Edad, la cual queda constituida por DON TOMÁS PÉREZ JIMÉNEZ y DON DAVID GODOY SUÁREZ, concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, asumiendo la Presidencia de la Mesa el primero de ellos, y la Secretaría, la Secretaria de la Corporación.



Toma la palabra el Presidente de la Mesa, Don Tomás Pérez Jiménez, que declara abierta la sesión para la constitución del nuevo Ayuntamiento y concede la palabra a Don David Godoy Suárez, Concejales de menor edad, con objeto de ir llamando de forma individualizada a cada Concejales electo, y por el orden de proclamación de la Junta Electoral de Zona, para verificar su asistencia y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa, y una vez comprobadas las credenciales de todos los Concejales electos, se procede a la formulación del juramento o promesa del cargo, así como la entrega de la medalla corporativa e insignia del Ayuntamiento.

El Concejales de menor edad va llamando a los Concejales electos por orden y el Presidente de la mesa comprueba que se cumplen los requisitos:

- Está en la lista del Acta de Proclamación de la J.E.Z.
- Ha entregado la credencial.
- Ha presentado la declaración de bienes y actividades, e incompatibilidades.

Nombre	Acta de proclamación	Entrega credencial	Registro actividades
<b>DON TOMÁS PÉREZ JIMÉNEZ</b>	<b>1</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>DON DAVID GODOY SUÁREZ</b>	<b>2</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>DOÑA NAIRA NAVARRO HERNÁNDEZ</b>	<b>3</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>DOÑA YAZMINA LLARENA MENDOZA</b>	<b>4</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>DON RAFAEL HERNÁNDEZ GUERRA</b>	<b>5</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>DOÑA ISABEL SUÁREZ SÁNCHEZ</b>	<b>6</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>DON VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</b>	<b>7</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>DOÑA YARA CÁRDENES FALCÓN</b>	<b>8</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>DON MIGUEL ULISES AFONSO OJEDA</b>	<b>9</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>DON PEDRO SUÁREZ MORENO</b>	<b>10</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>DOÑA INGRID NAVARRO ARMAS</b>	<b>11</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>DON JOSÉ FRANCISCO NAVARRO MATÍAS</b>	<b>12</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>DOÑA JENIFER DEL CARMEN SOSA MARTÍN</b>	<b>13</b>	<b>x</b>	<b>x</b>

El PRESIDENTE DE MESA manifiesta que habiéndose constatado que concurre la mayoría absoluta de Concejales electos, por la Mesa de Edad se declara CONSTITUÍDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL y a continuación se procede a la elección del Alcalde de La Aldea de San Nicolás, por lo que tiene la palabra la Secretaria General, quien explica el procedimiento a seguir para su elección.

La SECRETARIA GENERAL manifiesta que con carácter previo se debe dar cuenta a la nueva corporación de que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo



36.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, que exige que “el día de la constitución de las nuevas Corporaciones locales se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus Organismos autónomos”. En cuanto al procedimiento de elección del Alcalde, éste se encuentra establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen General Electoral, que establece que en la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio.

En cuanto al sistema de votación, se utilizará el sistema de votación secreta, por medio de papeletas que cada Concejál irá depositando en la urna.

Tras la proclamación de candidatos, El PRESIDENTE DE MESA manifiesta que seguidamente, a medida que se vaya nombrando a los concejales, vayan depositando el voto en la urna preparada al efecto.

El CONCEJAL DE MENOR EDAD va llamando a los Concejales, por el mismo orden anterior, quienes van depositando el voto en la urna.

El PRESIDENTE DE MESA manifiesta que una vez celebrada la votación, procedemos al escrutinio y va sacando las papeletas de la urna, una por una, y va nombrando a los votados.

Realizado el escrutinio de las papeletas depositadas, el resultado es el siguiente:

**TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 13 VOTOS**

**- Votos en blanco: ninguno**

**- Votos nulos: ninguno**

- Votos a favor de DON VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: 7 VOTOS

- Votos a favor de DON TOMÁS PÉREZ JIMÉNEZ: 6 VOTOS

- Votos a favor de DON PEDRO SUÁREZ MORENO: 0 VOTOS

En consecuencia con el resultado, el Presidente de la Mesa de Edad proclama Alcalde del Municipio de la Aldea de San Nicolás a **DON VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** por haber obtenido 7 votos que corresponden a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y solicita su presencia en la Presidencia para jurar o prometer el cargo.



El Alcalde electo formula juramento o promesa, recibe los atributos de mando y toma posesión del cargo pasando a presidir el Pleno con simultánea disolución de la Mesa de edad.

El Sr Alcalde cede el uso de la palabra a los portavoces de las distintas formaciones políticas, resumiendo de manera sucinta sus intervenciones.

Da la palabra al Sr. Concejales D. Pedro Suárez Moreno, de Nueva Canarias, que expresa:

*“Buenos días. Sr. Alcalde, concejales y concejales, compañeros de corporación, Sra. Secretaria, vecinas y vecinos.*

*Hoy celebramos este acto de solemnidad institucional, donde se ratifica y pone de manifiesto la voluntad popular. La expresada por los ciudadanos, libre y democráticamente en las urnas el pasado veintiocho de mayo. Porque han sido ellas y ellos los que han decidido la composición de la Corporación municipal del Ayuntamiento de La Aldea.*

*En el ejercicio inmediato de las funciones de este Pleno Municipal, como órgano máximo de la democracia local, se ha realizado la elección del Alcalde-Presidente de esta Corporación.*

*Desearle mucha suerte en el cargo, porque la suerte del alcalde, será la de todas las familias de La Aldea en este Mandato que hoy comienza y en la que todo el grupo de Gobierno trabajará para que así sea.*

*También quiero felicitar a todas y todos las concejales y concejales de la Corporación que hoy se constituye y darles la bienvenida a los que se sientan por primera vez en este salón de Plenos. Independientemente de la Candidatura de la que formáramos parte.*

*Además, deseo manifestar en este acto, la máxima consideración hacia los miembros de la Corporación saliente que no continúan, especialmente a nuestra compañera Leandra Delgado.*

*Y, por supuesto, quisiera agradecer a todos aquellos que hicieron posible que NUEVA CANARIAS estemos representados en el Gobierno del Ayuntamiento de La Aldea con los 4 concejales.*

*A partir de hoy comienza una nueva responsabilidad de Nueva Canarias como grupo, para trabajar como equipo, con experiencia y renovación, en favor de todos y cada uno de los vecinos y vecinas de La Aldea, para ponernos a su servicio.*

*Porque sólo entendemos la política como vocación de servicio a la ciudadanía, para hacerle la vida mejor a las personas.*

*Ejerceremos la acción de gobierno practicando la elegancia institucional, (como hemos demostrado con hechos en todos estos años de trabajo desde la oposición). Con la búsqueda permanente del dialogo y posibilitando el consenso en los grandes temas que afecten al municipio.*

*Trasladaremos a este Pleno todas las propuestas que sean buenas para La Aldea, por iniciativa propia o a petición de vecinos o colectivos, facilitando los cauces y los procesos para la participación ciudadana.*

*La mejora de la calidad de vida de las personas en un municipio con identidad rural y familiar, es necesaria procurando entornos amigables. Que permitan una existencia activa, saludable y segura, a los sectores más vulnerables, como son las personas mayores y los menores, además de facilitar la conciliación familiar de la*



*mujer como factor determinante en los cuidados.*

*El empleo, sigue siendo el gran reto de este municipio, porque nuestra realidad es la de mantener las cifras de paro en el entorno de 700 desempleados permanentes, por lo que la generación de empleo es la gran herramienta para avanzar en la igualdad real de oportunidades y desarrollar políticas sociales inclusivas.*

*Empleo estable e integrador, como medida transversal al desarrollo económico y en todas las áreas de gobierno.*

*El Ayuntamiento debe ser el principal dinamizador y convertirse en apoyo real y eficaz de todas las iniciativas que desde el sector privado se lleven a cabo, colaborando especialmente con la pequeña y mediana empresa, dando impulso a una economía dinámica y diversificada.*

*Así, defenderemos un modelo de desarrollo económico sostenible con un sector primario, con futuro, moderno y diversificado como pilar principal, manteniendo nuestra cultura de exportación. Fomentando además la recuperación de nuestro sector agropecuario tradicional, como la ganadería y la pesca artesanal, así como la implantación de la acuicultura en tierra.*

*También el turismo sostenible que haga posible la diversificación y, que complemente la economía local, poniendo en valor nuestro entorno natural, nuestra cultura, nuestra historia e identidad como pueblo diferente.*

*El futuro inmediato de La Aldea, está ligado a las comunicaciones, por lo que seguiremos exigiendo la finalización de la carretera La Aldea-Agaete, tramo El Risco-Agaete, en los plazos previstos.*

*Pero, además, es el momento de reivindicar que se inicien los trámites para la modernización de la carretera GC-200 La Aldea-Mogán.*

*Nuestro compromiso será fortalecer, capacitar y cualificar al tejido empresarial y a las Pequeñas y Medianas Empresas locales, para garantizar su competitividad ante la generación de oportunidades que se darán en el municipio y en la isla con la finalización y mejora de las comunicaciones por carretera.*

*Nueva Canarias se compromete, en definitiva, a hacer una labor de gobierno responsable y constructiva, a la vez que firme y rigurosa, elementos que nos han caracterizado siempre en nuestra trayectoria política.*

*Hoy estamos de celebración, y este acto es la máxima expresión de la Democracia local.*

**POR TODO ELLO, REITERO LAS FELICITACIONES DE NUEVO A LAS FAMILIAS ALDEANAS, A LAS CONCEJALAS Y A LOS CONCEJALES DE ESTA CORPORACIÓN.**

**Muchas gracias “**

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Concejal D. Tomás Pérez Jiménez portavoz del Psoe, que comienza dando las buenas tardes a todas y todos. Es un placer formar parte de la Corporación desde hace 36 años, con vocación política y servicio a la ciudadanía, pero que necesita de contar con gente y agradece a las familias, a los militantes y simpatizantes y votantes, los 1886 votantes que han vuelto a respaldarlos para ser la preferida de La Aldea.

Que felicita al nuevo grupo de gobierno y que tendrán la mano tendida para el nuevo gobierno, que no es fácil gobernar y empieza un nuevo reto para el alcalde y necesitará mucho apoyo y le brinda el suyo, que sepa que cuenta con su apoyo.



Para cumplir esta tarea de la Aldea se necesita un grupo humano detrás de Concejales y está muy orgullosos de quien le ha acompañado en su trayectoria, con problemas de pandemia incluidos, su reconocimiento a todos. Y no solo concejales, también funcionarios y trabajadores, administraciones públicas, como el Cabildo de Gran Canaria, Gobierno de Canarias, Gobierno del Estado y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Nos quedan muchos retos en este municipio, está satisfecho de lo conseguido en materia de comunicaciones y desde el año 2003 se ha trabajado duro por el proyecto de la carretera y aquí estamos con una realidad a futuro de la carretera y tendremos un despegue económico importante y por ello tenemos que seguir luchando y preparándonos. El pueblo ha cambiado, ha mejorado, pero no debemos perder nuestra identidad. Ayer pasamos mucho, hoy tenemos un buen pueblo, equipado, pero el futuro tiene que ser mejor, con grandes proyectos. Y sin olvidar el esfuerzo que se ha hecho con los mayores del municipio para contar con la Residencia de Mayores.

Terminar deseando lo mejor porque su buena suerte será la de todos. El grupo socialista apoyará en lo que haga falta. Cuenten con la mano tendida que tienen experiencia y hará falta algún consejo por si lo quieren tomar. Agradecido a todos y la confianza depositada en el Psoc y en el resto de fuerzas políticas porque han ejercido con su voto la democracia.

Interviene, en último lugar el Sr. Alcalde entrante D. **DON VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, que comienza su discurso

“Buenos días aldeanos y aldeanas,

Quiero comenzar este discurso dándote las gracias Tomás, **has sido un gran alcalde para este pueblo, nunca te olvides de ello y si fuese así, todos los aldeanos y aldeanas te lo recordaremos, quiero que sepas que aquí estoy para lo que necesites.**

Hoy me dirijo a ustedes aldeanos y aldeanas con humildad y determinación, como político comprometido con el bienestar de nuestro pueblo.

Nuestro pueblo enfrenta desafíos significativos, pero también veo un potencial inmenso para el crecimiento y la prosperidad. Estoy aquí para ofrecerles mi visión y mi compromiso de trabajar incansablemente para lograr un cambio positivo.

Creo firmemente en la importancia de escuchar a cada uno de ustedes, entender sus preocupaciones y aspiraciones. Mi objetivo es representarlos de manera honesta y transparente, siendo su voz en el camino hacia un futuro mejor.

Prometo luchar por la justicia social, la igualdad de oportunidades y la seguridad de nuestras familias. Trabajaremos para fortalecer nuestra economía, impulsar la educación de calidad y proteger nuestro entorno natural.

Pero no podemos hacerlo solos. Necesitamos vuestro apoyo, vuestra participación activa y vuestra confianza. Una mención especial a todo el personal de ayuntamiento **“creo firmemente en ustedes, como alcalde de este pueblo creo en vuestra experiencia y compromiso, sé que juntos vamos a sacar este pueblo adelante, nuestro municipio adelante”**. En cuanto a toda la ciudadanía,



les invito a unirse a nosotros en este viaje, a formar parte de un movimiento que busca construir puentes, superar divisiones y forjar un futuro brillante para todos **“todos, absolutamente todos, somos hijos de un mismo pueblo llamado La Aldea de San Nicolás”**.

Hoy, hago un llamamiento a la unidad, al trabajo en equipo y a la esperanza. **Pedro, juntos podemos lograr grandes cosas. Juntos, podemos construir una sociedad más inclusiva y próspera.**

Confíen en mí cuando digo que mi compromiso con ustedes es inquebrantable. Trabajaré incansablemente para honrar su confianza y convertir nuestras visiones en una realidad palpable.

Gracias por su atención y por permitirme compartir mis ideas con ustedes. Estoy listo para enfrentar los desafíos y construir un futuro brillante junto a todos ustedes. Prometo lealtad, firmeza, compromiso y cercanía.

¡Gracias y que Dios bendiga a nuestra querida Aldea de San Nicolás!”

Finalizado el acto, el Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las 13:00 horas y cuarenta y cinco minutos de lo cual como secretaria doy fe.

## DOCUMENTO FIRMADO ELÉCTRICAMENTE

